

CONCEPCIÓN, 24 de marzo de 2022.

N° 0278 -PTTE- 2022/ VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 454, de 24 de febrero de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3395
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ANTIPARASITARIOS, HIGIENE Y CUIDADO PARA MASCOTAS, PELUQUERIA CANINA. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 23/03/2022 HASTA 23/03/2023 FECHA QUE CADUCARA.
Contribuyente	:	RAYITO PET LIMITADA
RUT	:	77224154-2
Dirección	:	GENERAL NOVOA 871
Rol Avalúo	:	00306-0034

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1530020



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS